

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8318 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2014, NIG 48.04.2-14/003385, por Auto de 12/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Asimag Servicios Empresariales, S.L., con CIF B48818868, Globalforma, S.L., con CIF B95231882, Asimag Solucions Formatives, S.L. con CIF B97639298, Inforcentro Formación y Nuevas Tecnologías, S.L.U., con CIF B38509386, Asimag Consultores, S.L., con CIF B81899338, Asimag Actua Aragón, S.L.U., con CIF B95581302, Asimag Canarias Formación, S.L.U., con CIF B76066968, Instituto de Innovación en la PYME, S.L.U., con CIF B47456124 y, con domicilio todos ellos en calle Ugasco, n.º 3.bis, 48014 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por la mercantil Infante, Ramallo y Casanueva, S.L.P., representada por Mariano Ramallo Cardeñosa.

Domicilio postal: C/ Rodriguez Arias, 19, 1.º izda, 48011 Bilbao.

Dirección electrónica: mariano@ramalloycasanueva.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3).

Bilbao (Bizkaia), 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009015-1